



Contraloría General de Cuentas

7a. avenida 7-32 zona 13, Ciudad Tel. 24178700

DATOS DE LA CONSTANCIA DE RECEPCION DE CONTRATO

No. Constancia: 362997806978354

Cód. Cuentadante: C6-37

Entidad: COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO

Tipo Contrato: ARRENDAMIENTO

Renglón: 153

No. Contrato: 08

Contratista: COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA ,

Tipo Documento: NIT

No. Documento: 4863461

Fecha Recepción: 14/09/2018 7:54 AM

Fecha Revisión: 01/10/2018 8:34 AM

Fecha de Impresión: 03/10/2018 9:45 AM



*Blondie/Sergio
para su publicación
y modificación*

MEMORANDO GERENCIA GENERAL 401-2018

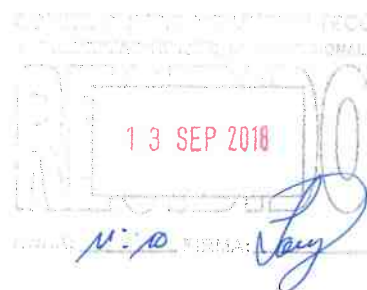
PARA: José Luis Mejía Arellano - Subgerencia de Eficiencia Institucional
DE: Lic. Gerardo Estrada Mayorga - Gerente General
FECHA: 11 de septiembre de 2018
RESOLUCION: **ACTA 31/2018, Punto 5.11.1**
ASUNTO: Aprob. Contrato del Evento de Cotización Pública 003-2018/COG.
C:C Archivo , Subgerencia de Optimización de Recursos Financieros y Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por este medio le informo que en sesión de Comité Ejecutivo realizada el 10 de septiembre del año en curso, se conoció la solicitud de aprobación del Contrato Número ocho (8) de fecha trece de agosto de 2018 (13/08/2018) del Evento de Cotización Pública 003-2018/COG "Arrendamiento de Fotocopiadoras para las unidades administrativas del Comité Olímpico Guatemalteco, con la empresa Compañía Internacional de Productos y Servicios, Sociedad Anónima, por el monto de Q.415,128.00. Se adjunta Fianza clase c-2 de Cumplimiento de Contrato Póliza no. 186269 por una suma afianzada de Q.41,512.80.

Derivado a lo anterior, el Comité Ejecutivo **aprobó y avaló** el Contrato Número ocho (8) de fecha trece de agosto de 2018 (13/08/2018) del Evento de Cotización Pública 003-2018/COG "Arrendamiento de Fotocopiadoras para las unidades administrativas del Comité Olímpico Guatemalteco, con la empresa Compañía Internacional de Productos y Servicios, Sociedad Anónima, por el monto de Q.415,128.00.

Finalmente, se instruye realizar los trámites respectivos.


Lic. Gerardo Estrada
Gerente General



3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

CLASE C-2

Póliza: 186269

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 731 Días

Desde: 17/09/2018 00:00 HORAS

Hasta: 16/09/2020 24:00 HORAS

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

Q 41,512.80

En Quetzales ** CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE CON 80/100 **

Ante (Beneficiario)

COMITE OLIMPICO GUATEMALTECO

Asegurado

COMPANIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA

N.I.T.

486346-1

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo Número Ocho, de fecha trece de agosto del año dos mil dieciocho, y que se refiere al ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS (Q.415,128.00) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Previa a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. **última línea**

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.

Jeanette de la Cruz

Firma Autorizada



Pag: 1 De: 1

ESTE TEXTO ES
RESPONSABILIDAD DE
28-186269-2018-0
SEGUROS PRIVANZA, S.A.
2-1570/LACEVEDO/Sep-7-2018 11:47AM



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

NÚMERO OCHO. En la ciudad de Guatemala, trece de agosto de dos mil dieciocho; **COMPARECEN:** Por una parte, el Licenciado **GERARDO ESTRADA MAYORGA** de cuarenta y tres (43) años de edad, casado, Licenciado en Economía, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- un mil novecientos veinte, ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta, cero ciento uno (1920 88440 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO**, extremo que acredita con: a) Certificación del punto seis punto uno del Acta número seis diagonal dos mil catorce de fecha veintisiete de enero del año dos mil catorce, donde consta su nombramiento como Director General; b) Certificación del Punto Segundo del Acta número nueve diagonal dos mil catorce (09/2014) que documenta sesión del Comité Ejecutivo de fecha cinco de febrero de dos mil catorce, donde consta el cambio de denominación del cargo de Director General a Gerente General y las facultades otorgadas; c) Certificación del acta de toma de posesión del cargo, número cero cero tres guion dos mil catorce (003-2014) de fecha veintinueve de enero del año dos mil catorce y su ampliación contenida en acta número cero dieciocho guion dos mil dieciséis (018-2016) de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis y quien en lo que sigue será denominado “EL COMITÉ”; y por la otra parte el señor **Ricardo Cámbara Flores**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, casado, ejecutivo, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, se identifica con Documento Único de Identificación, Código Único de Identificación, dos mil quinientos cincuenta y

Ricardo Cámbara Flores

[Signature]



cuatro, treinta y tres mil quinientos catorce, cero ciento uno (2554 33514 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en calidad de **MANDATARIO ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad "**COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**", inscrita en el Registro Mercantil General de la República al número de partida trece mil quinientos cuarenta y ocho (13548), folio cuatrocientos veintiuno (421), libro sesenta y nueve (69) de Sociedades Mercantiles, y en lo que sigue del presente contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**". Se tienen a la vista los documentos con que se acreditan las personerías que se ejercitan, las que de conformidad con la ley son suficientes para el otorgamiento del presente contrato. Los comparecientes aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de los datos de identificación personal consignados y manifiestan que por el presente acto convienen en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE COTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Manifiesta el licenciado GERARDO ESTRADA MAYORGA, en la calidad con que actúa, que su representada adjudicó a la entidad "**COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**", el arrendamiento de fotocopiadoras para las unidades administrativas del Comité Olímpico Guatemalteco, del proceso de Cotización número cero cero tres guion dos mil dieciocho diagonal COG (003-2018/COG); y de conformidad con: **a)** Acta número trece guion dos mil dieciocho (13-2018), de fecha veintidós de junio de dos mil dieciocho, de la Junta de Cotización designada específicamente para este caso. **SEGUNDA: BASE LEGAL:** Título III, Régimen De la Licitación y Cotización Pública, Capítulo II, Régimen de Cotización, Artículos del 38 al 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y sus Reformas y Título III, Capítulo Único, Regímenes de Contratación Pública del Reglamento, Artículos del 14 al 25, y las Normas para el uso del Sistema de información de Contrataciones y


Gerardo Estrada Mayorga



Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas. **TERCERA: DECLARACIÓN JURADA.** El señor **Ricardo Cámara Flores**, en la calidad acreditada, declara bajo juramento y bien enterado del delito de perjurio y su pena, que ni él ni su representada, la entidad "COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA", se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo ochenta de la Ley de Contrataciones del Estado. **CUARTA: OBJETO:** Arrendamiento de fotocopiadoras para las unidades administrativas del Comité Olímpico Guatemalteco, de conformidad con la oferta presentada, las bases y especificaciones para la cotización, que forman parte del presente instrumento y serán aplicables en todo aquello que no lo contradiga, "EL CONTRATISTA" se obliga a **SUMINISTRAR** a "EL COMITÉ" lo siguiente: 1) Arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales blanco y negro que incluya cincuenta y un mil (51,000) copias entre todos los equipos, suministro preventivo y correctivo del equipo; 2) Arrendamiento de fotocopiadora multifuncional a color que incluya cinco mil (5,000) copias, suministro de tóner, mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, por un **MONTO TOTAL DE CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES (Q.415,128.00)**; a partir del diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho al dieciséis de septiembre de dos mil veinte. **QUINTA: FORMA DE ENTREGA DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO:** Las fotocopiadoras deberán ser instaladas en el Palacio de los Deportes, ubicado en la veintiséis calle, nueve guion treinta y uno, zona cinco y en el edificio del "EL COMITÉ", ubicado en la décima calle dos guion veintiocho, zona nueve, las cual se entregarán en ubicaciones específicas dentro de los edificios. **SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO QUETZALES (Q.415,128.00)**, siendo veinticuatro pagos mensuales de **DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q.12,684.00)** por el uso de

Ricardo Cámara Flores



seis fotocopadoras, blanco/negro y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES (Q.4613.00) por el uso de una fotocopadora a color; que "EL COMITÉ" pagará por el servicio adquirido incluido el servicio de mantenimiento, al oferente en forma vencida y contra entrega de la factura respectiva, emitida de conformidad con las regulaciones legales y tributarias correspondientes y el acta de liquidación donde conste que fueron recibidas las fotocopadoras para las unidades administrativas del Comité Olímpico Guatemalteco a entera satisfacción por la comisión receptora y liquidadora nombrada para el efecto. Como consecuencia de la forma de pago, "EL COMITÉ" no otorgará anticipo al OFERENTE. Si existiera el caso de uso de páginas excedentes, el costo sería de: en blanco y negro cuando pase de la número cincuenta y un mil uno (51,001), el costo de dicho excedente es de SIETE CENTAVOS DE QUETZAL (Q.0.07); a color, cuando pase del número cinco mil uno (5001), el costo de dicho excedente es de CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE QUETZAL (Q.0.53); los excedentes deben ser pagados al oferente en forma vencida y contra entrega de la factura detallada respectiva. **SEPTIMA: PLAZO:** El plazo de este contrato es del diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho al dieciséis de septiembre de dos mil veinte. El plazo para la entrega de: de fotocopadoras para las unidades administrativas del Comité Olímpico Guatemalteco objeto del presente contrato es a partir del trece de septiembre del dos mil dieciocho. Este contrato podrá ser renovado por medio de un cruce de cartas, con las especificaciones establecidas en las respectivas bases del presente contrato, siempre y cuando sea otorgado nuevo equipo de fotocopadoras. **OCTAVA: PROHIBICIONES.** Se prohíbe a "EL CONTRATISTA" ceder, traspasar o negociar en forma alguna los derechos y obligaciones provenientes de este contrato, bajo pena de nulidad de los pactos o negocios que celebre con terceras personas. **NOVENA: GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:** De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado, cada participante caucionará la firmeza de su oferta mediante Fianza de Sostenimiento de Oferta, por un porcentaje equivalente al



cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. Cubrirá el período comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y en todo caso, tendrá una vigencia de ciento veinte (120) días hábiles. **DECIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** "EL CONTRATISTA" deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de "EL COMITÉ" una fianza de cumplimiento por un monto del diez por ciento del total del contrato, extendida por afianzadora autorizada para operar en el país, que se deberá mantener vigente hasta que se extienda el finiquito correspondiente. **DECIMA PRIMERA: FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO:** "EL CONTRATISTA" deberá presentar las garantías de calidad y/o funcionamiento a favor de "EL COMITÉ", derivado de las deficiencias o mala calidad que le sean imputables y que aparecieren durante el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fechas de recepción de los productos, de conformidad con el artículo sesenta y siete (67) de la Ley de Contrataciones del Estado. La garantía de calidad y/o funcionamiento debe otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de los productos. **DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA" deberá otorgar servicio técnico oportuno, por lo que el tiempo de respuesta que se requiere al momento de solicitar un servicio técnico sea de tres a cinco horas máximo, así como la entrega de tóner de reserva, que sean solicitados. **DÉCIMA TERCERA: SANCIÓN.** El retraso de "EL CONTRATISTA" en la entrega de: fotocopiadoras para las unidades administrativas del Comité Olímpico Guatemalteco, en ciudad de Guatemala objeto del presente contrato y por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar del valor total del contrato. **DÉCIMA CUARTA: COHECHO:** "EL CONTRATISTA" manifiesta que conoce las penas relativas la delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal y sus reformas. Adicionalmente manifiesta que conoce las normas

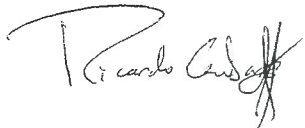


jurídicas que facultan a "EL COMITÉ", para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación el Sistema de "GUATECOMPRAS". **DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN.** El presente contrato podrá rescindirse total o parcialmente por mutuo consentimiento o darlo por terminado unilateralmente "EL COMITÉ" sin responsabilidad alguna de su parte, si a su juicio "EL CONTRATISTA": a) No cumpliera con sus obligaciones en forma satisfactoria; b) Por conveniencia e interés de "EL COMITÉ". "EL CONTRATISTA" faculta expresamente a "EL COMITÉ" para dar por terminado el presente contrato, sin responsabilidad de su parte; c) No subsanare el incumplimiento de las obligaciones contractuales que le sean señaladas por parte de "EL COMITÉ", dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación; d) Si estuviera insolvente, fuera declarado en quiebra, entrara en liquidación, administración judicial, fuere disuelto o celebrara acuerdo con sus acreedores a fin de lograr el alivio de sus deudas; e) Si entregara a "EL COMITÉ" documentación o declaración falsa, que afecte sustancialmente sus derechos, obligaciones o intereses; En estos casos bastará con la comunicación que por escrito haga "EL COMITÉ" a "EL CONTRATISTA" diez días antes de la fecha en la cual quedará rescindido el presente contrato. **DÉCIMA SEXTA: DIFERENCIAS.** Toda diferencia o controversia relativa al cumplimiento, interpretación o aplicación de este contrato se resolverá de mutuo acuerdo y de no ser posible se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Para tal efecto "EL CONTRATISTA" señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos en cuarta calle, cuatro guion diez, zona trece, Pamplona, ciudad de Guatemala, aceptando como válidas y bien hechas las que en ese lugar se le hagan. **DÉCIMA SEPTIMA: IMPUESTOS.** A los pagos que se le hagan a "EL CONTRATISTA" se les deberá deducir cualquier impuesto a que resulte afecto en relación con el presente contrato, de conformidad con lo que establezca la ley. **DÉCIMA OCTAVA: CASOS NO PREVISTOS:** Los casos no previstos en el presente documento, serán resueltos por el Gerente General del Comité Olímpico



Guatemalteco, por escrito con apego a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás leyes vigentes del país. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN.** En los términos relacionados "EL COMITÉ" y "EL CONTRATISTA" aceptan el presente contrato. Leído lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman en ocho hojas de papel membretado de "EL COMITÉ".

f) _____
"EL COMITÉ"
Lic. Gerardo Estrada Mayorga

f) 

"EL CONTRATISTA"
Ricardo Cámara Flores



COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

EJERCICIO	2018
FECHA	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
BASE LEGAL	ARTÍCULO 10 NUMERAL 11 DECRETO 57-2008
INFORMACION	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACION	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR		BIEN O SERVICIO	RENGLON PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL Q.	CANTIDAD	PRECIOS / COSTOS UNITARIOS Q.	DETALLE DEL PROCESO DE ADJUDICACION				CONTENIDO DEL CONTRATO			
	NIT	PROVEEDOR						NOG	FECHA DE PUBLICACION	FECHA DE ADJUDICACION	ESTATUS	No. CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	DESCARGAR CONTRATO
ADQUISICIÓN DIRECTA POR AUSENCIA DE OFERTA (ART. 32 LCE)	NACRACOG	NACRA SAILING B.V.	COMPRA E IMPORTACION DE VELERO NACRA 17 COMPLETE PARA LA PRUEBA NACRA PARA LA ASOC. NAC. DE NAV. A VELA, P.2326-SNLD.APROB. 01-10-18 ACTA 34/2018 PTO. 4.2 Y APROB. RECT. 12/11/18 ACTA 40/2018 PTO. 7.4.NOTA DEBITO NO.30010, DICT. PRESU. 3071.	142, 191, 324	276,080.92	1	276,080.92	9556826	18/12/2018	20/12/2018	ADJUDICADO	NO APLICA A CONTRATO POR SER UNA COMPRA EN EL EXTRANJERO			
	MAXAMCOG	MAXAM OUTDOORS, S.A.	COMPRA E IMPORTACION DE 580,000 CARTUCHOS PARA ESCOPETAS P/ATLETAS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA, P.2473-SNLD.APROB. 12-11-18 ACTA 40/2018 PUNTO 5.2.1 DICT. PRESUP.3215 Y 3217, NOTA DEBITO 30052.	142, 191, 285	746,698.44	580	1,287.41	9566651	20/12/2018	20/12/2018	ADJUDICADO	NO APLICA A CONTRATO POR SER UNA COMPRA EN EL EXTRANJERO			
	7889116	ICENTER, SOCIEDAD ANONIMA	REPARACION DE LOGIC BOARD Y TECLADO DE COMPUTADORA PORTÁTIL MACBOOK PRO RETINA, PROPIEDAD DEL COG, A CARGO DEL DIRECTOR DE EVENTOS DEL CICLO OLIMPICO S/ESP TEC. P-2753 DECO	168	3,500.00	1	3,500.00	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	100425143	GUANDALINI VELASQUEZ DE RUIZ ELISA YOLANDA	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINGUIDORES QUE ESTÁN UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DEL COG CON LA FINALIDAD DE BRINDAR LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD AL PERSONAL, VISITAS Y ATLETAS DEL COG. S/ESP TEC P-2738 SEI	269	1,963.00	1	1,963.00	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	12772801	PAPELES COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA	60 CAJAS D/TOALLAS PAPEL BLANCO 6 ROLLOS C/U, 305 METROS POR BOBINA TECNOLOGÍA MICROBOLSA ABSORCIÓN, DISPERSABLE CON EL AGUA, LARGO HOJA DE 305 MM., ANCHO DE LA HOJA DE 200 MM. POR POSIBILIDAD DE VARIACION DE 2MM. + O - EN ANCHO DE LA HOJA. S/ESP TEC P-2720 SEI	243	11,041.07	60	184.02	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	700141K	PLATINO SOCIEDAD ANONIMA	ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL COG CON LA FINALIDAD DE BRINDAR LOS INSUMOS NECESARIOS Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL COG S/ESP. TEC P-2715 SEI	291	1,537.72	VARIAS CANTIDADES	VARIOS PRECIOS	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	79294499	GRUPO ARTRA SOCIEDAD ANONIMA	3 UPS PARA PROTEGER LOS SERVIDORES Y EQUIPO DE COMPUTO EN COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO UBICADO EN 10MA. CALLE 2-28 ZONA 9. S/ESP TEC. P-2759 SEI	328	4,821.43	3	1,607.14	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	3182045	BENDFELDT MORALES DE AGUIRRE LOURDES ELIZABETH	IMPRESION DE 9,000 FORMULARIOS DE VIATICOS ANTICIPO EXTERIOR, LIQUIDACION ORIGINAL Y COPIA, PARA USO DE LA SUBGERENCIA DE OPTIMIZACION DE RECURSOS FINANCIEROS. P.2757-SORF.	122	4,419.64	9,000	0.49	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	23994584	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE HOTELES, SOCIEDAD ANONIMA	ALIMENTACION PARA PONENTES, GERENTES COG/CDAG, PERSONAL DE LOGISTICA DEL TALLER DE RETROALIMENTACION DE LOS CURSOS DE ADMINISTRACION DEPORTIVA EL DIA 06-12-2018. P.2748-DFA.	211	6,653.13	1	6,653.13	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	23994584	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE HOTELES, SOCIEDAD ANONIMA	30 PARQUEOS PARA PONENTES, GERENTES COG/CDAG, PERSONAL DE LOGISTICA DEL TALLER DE RETROALIMENTACION DE LOS CURSOS DE ADMINISTRACION DEPORTIVA EL DIA 06-12-2018, P.2755-DFA	199	535.71	30	17.86	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	4751124	BODEGA FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA	INSUMOS PARA DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA PRA COBERTURAS EN FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS. P.2744-MECA.	266, 295	3,107.23	VARIAS CANTIDADES	VARIOS PRECIOS	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	325619	CANELLA SOCIEDAD ANONIMA	COMPRA DELENTE CANON EF 16-35MM F/2.8 III L USM Y BATERIA CANON LP-E6N PARA LA JEFATURA DE MEDIOS Y COMUNICACION DE LA DIRECCION DE COMUNICACION DEL COG. P.2710-DC	298	16,562.50	VARIAS CANTIDADES	VARIOS PRECIOS	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	83645845	ROTUSHOP SOCIEDAD ANONIMA	ROTULACION DE 4 VEHICULOS DE COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO 3 BUSES Y 1 PICK UP S/ESPEC TEC P-2749 DMP	121	8,000.00	VARIAS CANTIDADES	VARIOS PRECIOS	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	55905412	OD GUATEMALA Y COMPAÑIA LIMITADA	16 APUNTADES PARA PONENTES DE LOS CURSOS DE ADMINISTRACION DEPORTIVA 2018 Y COORDINACION DE CAPACITACION S/ESP TEC P-2754 DFAD	293	5,557.14	16	347.32	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	38684675	INNOVACIONES MEDICAS, SOCIEDAD ANONIMA	INSUMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA POR COBERTURAS EN FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS. P.2744-MECA.	266, 295, 298	14,382.14	VARIAS CANTIDADES	VARIOS PRECIOS	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	28195515	DIMERCO SOCIEDAD ANONIMA	EQUIPO PARA ESCENOGRFIA Y PARA COLOCACION DE IMAGEN INSTITUCIONAL EN DIA DEL DEPORTISTA (7 DE DICIEMBRE 2018) EN EL GIMNASIO TEODORO PALACIOS FLORES S/ESP TEC P-2752 DMP	156, 199	12,150.00	VARIAS CANTIDADES	VARIOS PRECIOS	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	7318197	SCHUMANN DE LEON ERICK ROBERTO	RENTA DE 2 PANTALLAS LED DE 4 X 3 DE ALTA DEFINICION PARA EVENTO DIA DEL DEPORTISTA A REALIZARSE EL 7 DE DICIEMBRE 2018. S/ESPEC TEC P-2750 DMP	156	11,160.71	2	5,580.36	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	67229980	PEREN CHALI LILIAN ELIZABETH	MANTENIMIENTO Y SERVICIO AL JACUZZI DEL DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA DEL COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO. P.2758-MECA	163	5,267.86	1	5,267.86	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	33480788	VALORES HOTELEROS, SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CONMEMORACION DEL DIA DEL DEPORTISTA EL DIA 07-12-2018 EN GIMNASIO TEODORO PALACIOS FLORES P.2763-SNLD.	211	9,780.27	1	9,780.27	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	63333015	GARCIA GONZALEZ EVA MARIANNA	SERVICIO ALIMENTOS PARA SESION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO QUE SE CELEBRARÁ EL 12 DE DICIEMBRE DE 2018. S/ESP TEC P-2751 GG	211	11,785.71	1	11,785.71	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	4605586	MUNDITROFEOS, SOCIEDAD ANONIMA	36 PLAQUETA PORTA MEDALLÓN PARA PARTICIPANTES DEL I TORNEO INTERNACIONAL DE AJEDREZ FENAG/CLUB CAISSA 2019. EL 13 DE ENERO DE 2019 S/ESP TEC P-2762 GG	294	8,839.29	36	245.54	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			



COMITÉ OLIMPICO GUATEMALTECO

EJERCICIO	2018
FECHA	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
BASE LEGAL	ARTÍCULO 10 NUMERAL 11 DECRETO 57-2008
INFORMACION	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACION	CARACTERISTICAS DEL PROVEEDOR		BIEN O SERVICIO	RENGLON PRESUPUESTARIO	MONTO TOTAL Q.	CANTIDAD	PRECIOS / COSTOS UNITARIOS Q.	DETALLE DEL PROCESO DE ADJUDICACION				CONTENIDO DEL CONTRATO			
	NIT	PROVEEDOR						NOG	FECHA DE PUBLICACION	FECHA DE ADJUDICACION	ESTATUS	No. CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	DESCARGAR CONTRATO
	23146729	TRULEN DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS Y ROEDORES EN CASA DE LA CULTURA, ANEXO DE CASA DE LA CULTURA, EDIFICIO Y PARQUEO DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO, PARA BRINDAR CONDICIONES APTAS PARA ATLETAS Y EMPLEADOS DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2018, PED.2278-SEI	199	580.36	1	580.36	LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
CONTRATO ABIERTO (ART.46 LCE)	66658675	LIBRERIAS Y PAPELERIAS SCRIBE, SOCIEDAD ANONIMA	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO, S/ESP TEC, P-2714 SEI	291	840.40	VARIAS CANTIDADES	VARIOS PRECIOS	6681050	11/12/2017	4/12/2018	ADJUDICADO	EL CONTRATO ABIERTO ES PROCESO DEL MINISTERIO DE FINANZAS			
COTIZACIÓN (ART.38 LCE)	4863461	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	COTIZACION PUBLICA 003-2018/COG *ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COG* APROB. CONTRATO NO 8 SESION 10-09-18 ACTA 31/2018 PUNTO 5.11.1, CORRESPONDIENTE DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 16 DE OCTUBRE 2018, P.2038-SEI	153	15,443.75	VARIAS CANTIDADES	VARIOS PRECIOS	7918046	4/06/2018	25/06/2018	ADJUDICADO	8	13/08/2018	24 MESES	ARCHIVOS ADJUNTOS
	4863461	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	COTIZACION PUBLICA 003-2018/COG *ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COG* APROB. CONTRATO NO 8 SESION 10-09-18 ACTA 31/2018 PUNTO 5.11.1, CORRESPONDIENTE DEL 17 DE OCTUBRE 2018 AL 16 DE NOVIEMBRE 2018, P.2038-SEI	153	15,443.75	VARIAS CANTIDADES	VARIOS PRECIOS	7918046	4/06/2018	25/06/2018	ADJUDICADO	8	13/08/2018	24 MESES	ARCHIVOS ADJUNTOS
	4863461	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA	COTIZACION PUBLICA 003-2018/COG *ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COG* APROB. CONTRATO NO 8 SESION 10-09-18 ACTA 31/2018 PUNTO 5.11.1, CORRESPONDIENTE DEL 17 DE NOVIEMBRE 2018 AL 16 DE DICIEMBRE 2018, P.2038-SEI	153	15,443.75	VARIAS CANTIDADES	VARIOS PRECIOS	7918046	4/06/2018	25/06/2018	ADJUDICADO	8	13/08/2018	24 MESES	ARCHIVOS ADJUNTOS
PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCIÓN)	3306518	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA DE LA CIUDAD DE GUATEMALA	Servicio de agua potable para uso del personal de la casa de la cultura y el edificio del Comité Olímpico Guatemalteco. Correspondiente al mes de noviembre del 2018 S/ESP TEC P-2761 SEI Monto: 2,843.40 Fecha Creación: 06/12/2018 3:31:32 p. m.	112	2,584.03	1	2,584.03	LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	9929290	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIO DE TELEFONIA EN INSTALACIONES DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO. SERVICIO PRESTADO EN LA 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES Y EN 10 CALLE 2-28 ZONA 9 CIUDAD DE GUATEMALA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE, P-2767 SEI FAC-FACE-63-FEA-001-180007054416	113	17,318.75	1	17,318.75	LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	326445	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA USO EN INSTALACIONES DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO. SERVICIO PRESTADO EN EDIFICIO, CASA DE LA CULTURA Y CENTRO DE FUERZA DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO. CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 07/11/2018 AL 07/12/2018, P-2771 SEI FAC-BZ-131669929	111	11,317.62	1	11,317.62	LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	9929290	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	5 SERVICIO DE TELEFONIA EN INSTALACIONES DEL COG. SERVICIO PRESTADO EN LA 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11/11/2018 AL 10/12/2018. S/ESP TEC P-2777 SEI FAC-FACE-63-FEA-001-180007408359	113	589.25	5	117.85	LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	INFOSTRADA	INFOSTRADA STATISTICS B.V.	PAGO DE LICENCIA PODIUM STANDARDO PAQUETE DE DATOS OLIMPICOS DE JULIO A DICIEMBRE 2018 APROB. 23-10-18 ACTA 37/2018 PTO. 3.3.1. DICTAMEN PRESUPUESTARIO 3170, NOTA DEBITO NO. 30081.	158	87,290.99	1	87,290.99	9566805	20/12/2018	20/12/2018	ADJUDICADO	NO APLICA A CONTRATO POR SER UNA COMPRA EN EL EXTRANJERO			
	15065049	MEJIA ARELLANO JOSE LUIS	REINTEGRO PAGO DE INSCRIPCIÓN DE CONGRESO INTER. DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DE ESTADO Y DE LA ADMIN. PUBLICA EN GUADALAJARA MEXICO DEL 6 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 DICTAMEN 3107 SESIÓN DEL 04/12/2018 ACTA 42/2018 PUNTO 4.9 SESIÓN DEL 01/10/2018 ACTA 34/2018 PUNTO 4.4.	185	1,387.79	1	1,387.79	9556664	19/12/2018	21/12/2018	ADJUDICADO	NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	9929290	TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	5 SERVICIO DE TELEFONIA EN INSTALACIONES DEL COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO. SERVICIO PRESTADO EN LA 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES, CIUDAD DE GUATEMALA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 14/11/2018 AL 13/12/2018, S/ESP TEC, P-2785 SEI	113	576.79	5	115.36	LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS				NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	9855017	VALVERTH MARROQUIN MARIA GABRIELA	REINTEGRO PAGO DE INSCRIPCIÓN DE CONGRESO INTER. DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DE ESTADO Y DE LA ADMIN. PUBLICA EN GUADALAJARA MEXICO DEL 6 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 DICTAMEN 3107 SESIÓN DEL 04/12/2018 ACTA 42/2018 PUNTO 4.9 SESIÓN DEL 01/10/2018 ACTA 34/2018 PUNTO 4.4.	185	1,387.79	1	1,387.79	9556680	19/12/2018	21/12/2018	ADJUDICADO	NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	763000K	SANDOVAL ESCOBAR MARIO ROBERTO	REINTEGRO PAGO DE INSCRIPCIÓN DE CONGRESO INTER. DEL CLAD SOBRE LA REFORMA DE ESTADO Y DE LA ADMIN. PUBLICA EN GUADALAJARA MEXICO DEL 6 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2018 DICTAMEN 3107 SESIÓN DEL 04/12/2018 ACTA 42/2018 PUNTO 4.9 SESIÓN DEL 01/10/2018 ACTA 34/2018 PUNTO 4.4.	185	1,387.79	1	1,387.79	9556575	19/12/2018	21/12/2018	ADJUDICADO	NO APLICA A CONTRATO POR MONTO			
	WSPORTBCOG	WORLD SPORT BUSINESS S.L.	PAGO DE II CLINICA DE ENTRENAMIENTO 2018 PARA ATLETAS DE LA FEDERACION NACIONAL DE ATLETISMO, APROB. 08-10-18 ACTA 35/2018 PTO. 6.1, DICTAMEN PRESUPUESTARIO 3131, NOTA DEBITO NO. 30054.	199	104,943.92	1	104,943.92	9566848	08/12/2018	26/12/2018	ADJUDICADO	NO APLICA A CONTRATO POR SER UNA COMPRA EN EL EXTRANJERO			

* LAS COMPRAS DE BAJA CUANTÍA, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS.

* PARA LAS COMPRAS DIRECTAS CON OFERTA ELECTRÓNICA, NO SE REALIZAN CONTRATOS.



COMITÉ OLÍMPICO GUATEMALTECO

EJERCICIO	2018
FECHA	DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
BASE LEGAL	ARTÍCULO 10 NUMERAL 11 DECRETO 57-2008
INFORMACION	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACION	CARACTERISTICAS DEL PROVEEDOR		BIEN O SERVICIO	REGLON PRESUPUES-TARIO	MONTO TOTAL Q.	CANTIDAD	PRECIOS / COSTOS UNITARIOS Q.	DETALLE DEL PROCESO DE ADJUDICACION				CONTENIDO DEL CONTRATO			
	NIT	PROVEEDOR						NOG	FECHA DE PUBLICACION	FECHA DE ADJUDICACION	ESTATUS	No. CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	DESCARGAR CONTRATO

* EL CONTRATO ABIERTO ES PROCESO DEL MINISTERIO DE FINANZAS

* LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, TELEFONIA, ENERGIA ELECTRICA Y LOS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, NO TIENEN NOG EN GUATECOMPRAS